



DIRECCION DE MERCADOS:

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJODIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION

25-enero-2019

CLAVE:
FOLIO TRAMITE:

SEM002043

177414

NOMBRE:
UBICACIÓN:
COLONIA:
CALLE CRUCE 1:
CALLE CRUCE 2:
GIRO:
SUPERFICIE:
TIPO DE CUOTA:

CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA

CARRETERA A CALERILLA

LOMA VERDE

TABACHIN

PINO

HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HAMBURGUESAS PAPAS LONCHES

4.00

GENERAL

EXTERIOR 379 INTERIOR

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPLIADOS: 24

VICENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019

IMPORTE: \$284.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 19-febrero-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJAVIERNES SI DE 07:00-14 p A 12:00-14 a
SÁBADO SI DE 07:00-18 p A 12:00-19 a
DOMINGO SI DE 07:00-18 p A 12:00-19 a

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

ART 43 I-D

FIRMA DEL DIRECTOR

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FIRMA DEL EMPRESARIO

ACEPTO

CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al inscribir en curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cesará infracción (424) si no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de controlando y ganadería.
- El vender dentro o próximo al puesto a vivienda particular.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones al resto vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel militar, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mita de puestos de cantinas, bares y establecimientos de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, extendiéndose de puestos en que se venden frutas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas comprendidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mita de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mita de distancia del penfénco, ingresos secretos y revueltas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes estacionar circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

OHAUS

093

JOSE ALFREDO OHAUS CABALLAS